



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Guanajuato, Gto.



H. AYUNTAMIENTO
2003 2006 GUANAJUATO

6752 CE
XCF

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2006, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE SÍNDICOS Y REGIDORES, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, LOS CC. REGIDORA MARÍA ESTHER GARZA MORENO, SÍNDICO LIC. LUIS RICARDO PÉREZ VELÁZQUEZ, REGIDORA LIC. MARGARITA ARENAS GUZMÁN, REGIDORA LIC. ROSA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y REGIDOR SR. JAIME FONSECA AGUILAR, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PERÍODO 2003-2006, LA PRIMERA DE ELLOS CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTA, EL SEGUNDO COMO SECRETARIO, LA TERCERA, CUARTA Y QUINTO COMO VOCALES, EN REUNIÓN QUE SE LLEVA A EFECTO DE RESOLVER LO PROCEDENTE SOBRE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA INMUEBLES JARAB, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- INMUEBLES JARAB, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, PRESENTÓ A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL OFICIO DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2006, EN DONDE MANIFIESTA ESTAR INTERESADA EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ÁREA ECOLÓGICAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

SEGUNDO.- EN EL CASO CONCRETO ESTA EMPRESA ES PROPIETARIA DE LA MINA DE GUADALUPE Y TERRENOS CIRCUNVECINOS EN DONDE SE CONSTRUYE UN CENTRO TURÍSTICO DE PRÍMERA IMPORTANCIA TANTO EN LA CAPITAL DEL ESTADO COMO EN LA REPÚBLICA.

TERCERO.- EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ESA EMPRESA ES COLINDANTE CON EL PARQUE ECOLÓGICO CONOCIDO COMO EL ORITO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y QUE CORRESPONDE A LO QUE FUE LA EX-HACIENDA DE SAN MATÍAS Y ADQUIRIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE DECLARAR UNA SUPERFICIE DE 142-31-20 HECTÁREAS, ÁREA NATURAL PROTEGIDA MUNICIPAL EN LA CATEGORÍA DE PARQUE ECOLÓGICO, PUBLICÁNDOSE EL ACUERDO Y LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE EL DÍA 4 DE JULIO DE 2000, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Guanajuato, Gto.



H. AYUNTAMIENTO
2003-2006 GUANAJUATO

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON LA DECLARATORIA A QUE NOS REFERIMOS, EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA MISMA ES BRINDAR OPORTUNIDADES DE RECREO Y ESPARCIMIENTO A LA SOCIEDAD, DE TENER LA DEGRADACIÓN DE LOS RECURSOS Y PAISAJÍSTICOS DEL ÁREA Y MANTENER O MEJORAR SU CALIDAD CON LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS VARIETADES DE FLORA Y FAUNA BAJO EL MÁS Estricto CONTROL Y SU SEGUIMIENTO.

QUINTO.- EL ARTÍCULO 4 DE LA DECLARATORIA ESTABLECIÓ QUE LOS USUARIOS DEL PARQUE ECOLÓGICO, DEBERÁN PARTICIPAR EN SU CONSERVACIÓN.

SEXTO.- EL OFRECIMIENTO DEL PETICIONARIO ES EN EL SENTIDO DE QUE SE LE PERMITA PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ÁREA ECOLÓGICA EN CUESTIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A PRESERVAR, CUIDAR Y FOMENTAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PARQUE ECOLÓGICO EL ORITO EN UNA SUPERFICIE DE 143,198.47 M². Y EN APOYO DE LO ANTERIOR LLEVARÍAN A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. LA PLANTACIÓN INMEDIATA DE 40,000 ÁRBOLES PROPIOS DEL ÁREA Y DE SU ENTORNO ECOLÓGICO.
2. INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO PARA LA PERFECTA CONSERVACIÓN DE ESTA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y NO ESTAR SUPEDITADOS A LA LLUVIA.
3. INSTALACIÓN DE 2 CISTERNAS DE 10,000 LITROS CADA UNA PARA EL PROPIO RIEGO.
4. CERCADO DE TODA EL ÁREA A EFECTO DE EVITAR LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES PARA PRESERVAR LA FLORA, ASÍ COMO IMPEDIR ASENTAMIENTOS IRREGULARES QUE YA SE HAN EMPEZADO A DAR.
5. TODO ESTE TRABAJO DE CONSERVACIÓN SERÍA RESPONSABILIDAD DE ATENCIÓN Y DE INVERSIÓN A CARGO DEL SOLICITANTE, SIN QUE POR NINGÚN CONCEPTO HUBIESE TRASMISIÓN DE PROPIEDAD O DERECHOS QUE AFECTARAN EL PARQUE ECOLÓGICO, SINO QUE SU OBJETIVO SERÍA PRIMORDIALMENTE LA REFORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ESA ZONA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Guanajuato, Gto.



H. AYUNTAMIENTO
2003 2006 GUANAJUATO

EXISTE TAMBIÉN EL ANTECEDENTE DE QUE ESTA EMPRESA PLANTÓ 12,000 ÁRBOLES EN LA MISMA ÁREA, QUE AL NO ESTAR PROTEGIDA DEBIDAMENTE, FUERON DESTRUIDOS POR EL GANADO QUE TERMINÓ CON ESA PLANTACIÓN EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.

EL PLAZO QUE SOLICITAN ES DE 15 AÑOS, QUE ES EL TIEMPO ESTIMADO POR PERITOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA ECOLÓGICA PARA LA REFORESTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTACIÓN, SOLICITANDO TAMBIÉN LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR POR UN PLAZO IGUAL AL CUIDADO DE LA MISMA A SU CARGO.

SE ACOMPAÑARON PLANO DE LA SUPERFICIE SOLICITADA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EXISTENTES EN EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

DICTAMEN

ESTA COMISIÓN TOMANDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES EXISTENTES EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 67 CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2003 Y TODO LO AQUÍ EXPUESTO, PROPONE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN POR UN PLAZO DE 15 AÑOS Y CON UNA POSIBLE PRÓRROGA POR UN PLAZO IGUAL, ENTRE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO Y LA EMPRESA DENOMINADA INMUEBLES JARAB, S.A. DE C.V. QUE DEBERÁ CONCRETARSE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

SE PERMITE LA UTILIZACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 143,198.47 M2. A INMUEBLES JARAB, S.A. DE C.V. PARA REALIZAR EN BENEFICIO DEL CONOCIDO COMO PARQUE EL ORITO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- a) PLANTACIÓN MÍNIMA DE 40,000 ÁRBOLES PROPIOS DEL ÁREA Y DE SU ENTORNO ECOLÓGICO
- b) LA INSTALACIÓN DE 2 CISTERNAS DE 10,000 LITROS CADA UNA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO PARA LA CONSERVACIÓN DE ÉSTOS ÁRBOLES, EL CERCADO DEL ÁREA SOLICITADA ES PARA EVITAR LA INTRODUCCIÓN DE ANIMALES Y PRESERVAR EL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CERCADO EN CUESTIÓN NO SIGNIFICA, NI CREA DERECHO ALGUNO EN BENEFICIO DEL PETICIONARIO, SINO QUE EXCLUSIVAMENTE SERÁ PARA PROTECCIÓN DE LA ZONA, PERMITIÉNDOSE EL ACCESO A DICHA ÁREA A LOS USUARIOS DEL PARQUE EL ORITO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Guanajuato, Gto.



H. AYUNTAMIENTO
2013 2016 GUANAJUATO

- c) TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SERÁN POR CUENTA DE LOS PETICIONARIOS.
- d) DEBERÁN FORMULARSE POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN DONDE SE SIENTEN LAS BASES QUE DEBERÁN REGIR EL MANEJO DE ESTA ZONA, EN BENEFICIO DEL PROPIO PARQUE Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, BASES QUE EN SU OPORTUNIDAD DEBERÁN SER RATIFICADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS SUBSECUENTES DURANTE EL TÉRMINO CONCEDIDO Y QUE COMPLEMENTARA ESTE DICTAMEN.

ASÍ LO RESOLVIERON, DICTAMINARON Y FIRMARON AL CALCE Y AL MARGEN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN II INCISOS E), G), I), FRACCIÓN III INCISOS A), B), C), FRACCIÓN IV INCISOS A), G), FRACCIÓN V INCISOS A), F), H), I), FRACCIÓN VI; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, 74, 76 Y 77 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA, DÁNDOSE POR TERMINADA EL DÍA DE SU INICIO.

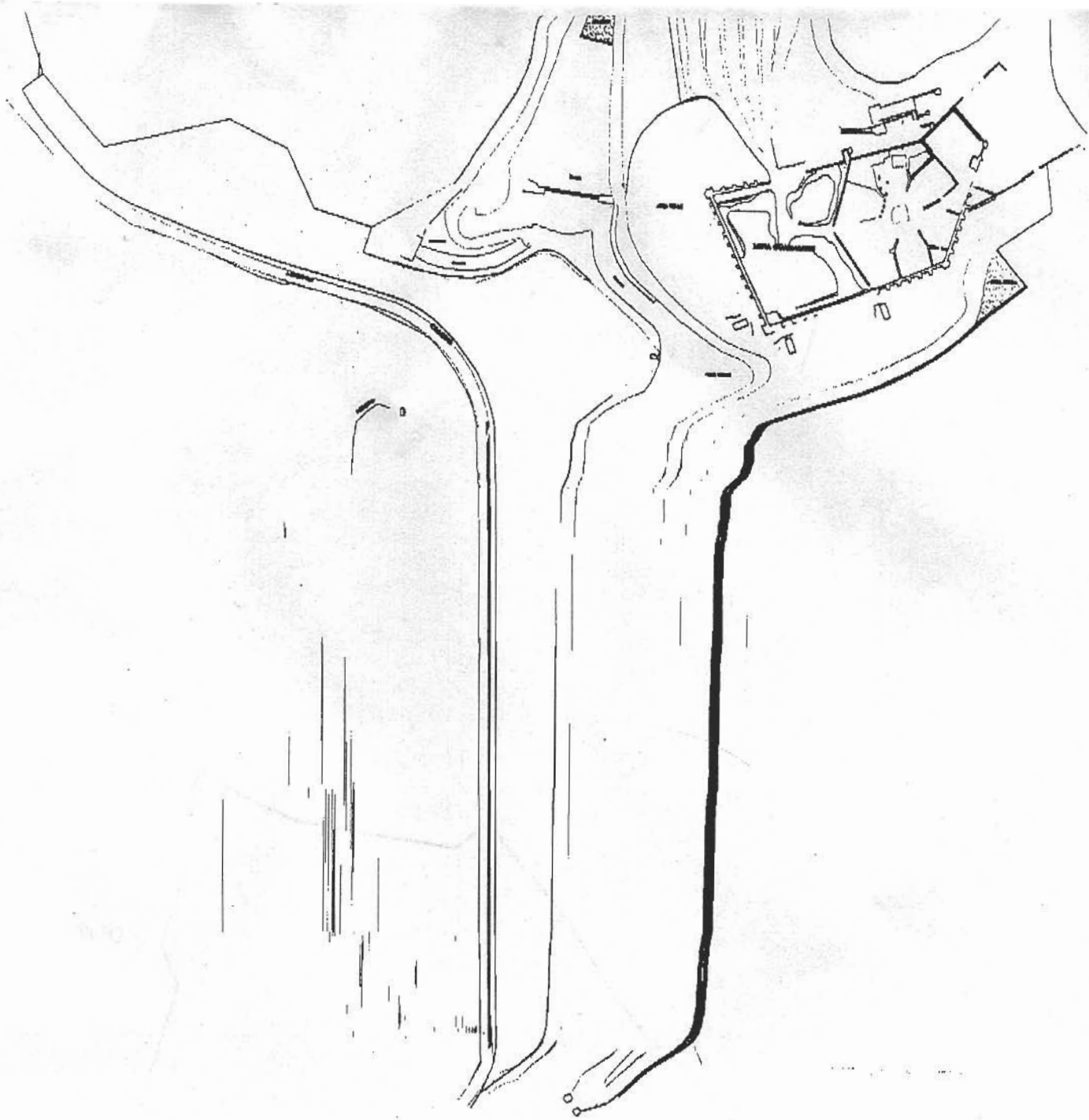
C. MARÍA ESTHER GARZA MORENO

LIC. LUIS R. PÉREZ VELÁZQUEZ

LIC. MARGARITA ARENAS GUZMÁN

C. JAIME FONSECA AGUILAR

LIC. ROSA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



LOCALIZACION:



MINA DE GUADALUPE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
ESCALA 1:2500

GOBIERNO MUNICIPAL, D.T.O.
SECRETARÍA PARTICIPAR
09 ABO. 2006

6/11/1999

ORDEN DE AGUAFUENTES, SENDO LAS 15 HORAS DEL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 1999, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL LOCAL EL REGIDOR MAURICIO GARCIA BARRERA, SINDICO LIC. LUIS RICARDO GONZALEZ VELAZQUEZ, REGIDOR DEL MAJORADO AGENAS OLTMAN, REGIDORA LA ROSA MARIA ROSA, REGIDOR SR. JUAN DE FONSECA AGUILAR, LABORANTES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, LA PRESIDENCIA DE ELLOS CON EL CARACT. DE PRESIDENTA, EL SINDICO, SU SECRETARIO LA TERCERA, CUARTA Y QUINTA COMISION CALIFICADORA, SE LEVANTA EFECTO DE RESOLVER LO PROCEDENTE SOBRE LA DEMANDA DE CADA FORMA EMPRESA PAULES JARIS S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES

PAULES JARIS S.A. DE C.V. POR CONDUCTA DE SU APODERADO FERRANDEZ GUTIERREZ MARRQUEZ, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA REQUERIMIENTO DE AGUAFUENTES EN DONDE REAFIRMA SU INTERES EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, PRESENTANDO AL EQUIPO DE GUANAJUATO

REQUERIMIENTO DE AGUAFUENTES EN DONDE REAFIRMA SU INTERES EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, PRESENTANDO AL EQUIPO DE GUANAJUATO

REQUERIMIENTO DE AGUAFUENTES EN DONDE REAFIRMA SU INTERES EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, PRESENTANDO AL EQUIPO DE GUANAJUATO

REQUERIMIENTO DE AGUAFUENTES EN DONDE REAFIRMA SU INTERES EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA ZONA, PRESENTANDO AL EQUIPO DE GUANAJUATO

EL ORITO

EL ORITO

SUPERFICIE = 143,198.47 m2

II. ORITO

ORITO

